



# POLÍTICA LIFE PARA EL USO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

LIFE-IN-PO002-1.0-R1-ES

Versión: 1.0-R1

Idioma: Español

Aplicabilidad: Internacional

Título: Política LIFE para el Uso de Organismos Genéticamente Modificados

Código: LIFE-IN-PO002-1.0-R1-ES

Aplicabilidad: Internacional

Tipo: Política (PO)

Versión: 1.0-R1

Status: Final

Idioma: Español

Aprobación: Consejo Director del Instituto LIFE

Fecha: 31/08/2023

*En caso de duda y/o incoherencia entre versiones, deberá consultarse el documento original (versión en portugués).*

Contacto:

Instituto LIFE

Rua Victor Benato, 210 – Bosque Zaninelli – Pilarzinho

CP: 82.120-110 – Curitiba – PR – Brasil

Tel.: +55 41 3253 7884

[www.institutolife.org](http://www.institutolife.org)

[contato@institutolife.org](mailto:contato@institutolife.org)

Instituto LIFE 2023

Derechos reservados por la ley de derechos de autor en Brasil y en el Exterior según los términos definidos en la legislación brasileña y extranjera pertinente al asunto. Cualquier forma de reproducción de este documento o una parte de su contenido necesita el permiso expreso y por escrito del Instituto LIFE.

## OBJETIVO

Política del Instituto LIFE sobre el uso de Organismos Genéticamente Modificados.

## APLICACIÓN

Este documento se aplica a las Organizaciones Certificadas LIFE y demás partes interesadas en la Metodología LIFE.

---

**ÍNDICE**

<b>1. POLÍTICA LIFE PARA EL USO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.....</b>	<b>5</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO .....</b>	<b>6</b>

## 1. POLÍTICA LIFE PARA EL USO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

Considerando:

- i) La posibilidad de implementar mejores requisitos de prevención de los riesgos;
- ii) La posibilidad de generación de nuevos conocimientos sobre sus impactos;
- iii) La ausencia de consenso en la comunidad científica al respecto de sus potenciales impactos a la biodiversidad y salud humana;
- iv) La presencia de material GM en diversas prácticas productivas y comerciales;

El Instituto LIFE decide aplicar el **Principio de Prevención**.

De esta forma, **reconoce los potenciales riesgos de estos organismos, demandando la aplicación voluntaria de rigurosos criterios para minimizar sus potenciales consecuencias.**

Esa política y su interpretación pueden ser alteradas en cualquier momento, de acuerdo con nuevos estudios. El Instituto LIFE anima a todas las partes interesadas a enviar sugerencias para que podamos actualizar de forma continua los requisitos de monitoreo y prevención.

---

## INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO

Versión 1.0: aprobada el 11/04/2016, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Emisión inicial del documento.

Versión 1.0: aprobada el 17/05/2018, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Ajuste de la presentación del documento.

Versión 1.0-R1: aprobada el 31/08/2023, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Alteración de la presentación del documento e inserción del nuevo logotipo del Instituto LIFE.